

06atécnica

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 285-2003-J-OPD/INS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 de Junio del 2003

Visto, el Informe Nº 127-2003-DG-CNSP/INS, cursado por la Directora General de Salud Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 529-D-OGC-HNAL-03 el Director General del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", solicita el apoyo de la paciente María Elvira Arce Falcón para descartar Leishmaniasis cutánea razón por la cual requiere se le exonere del costo de los análisis de Frotis para Leishmania, Cultivo para Leishmania, Anticuerpo para Leishmania y Leishmania, toda vez que dicha paciente no cuenta con los recursos necesarios a efectos de que pueda continuar con su tratamiento y evaluación;

Que, el Instituto Nacional de Salud, Organismo Público Descentralizado del Sector Salud, tiene entre sus funciones la protección de la salud en el ámbito de su competencia;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y que el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a las acciones de salud pública y a subsidiar total o parcialmente la atención médica a las poblaciones de menores recursos; y,

Contando con la opinión favorable de la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública mediante el documento del visto; y,

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º, inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- EXONERAR del pago de los análisis, según detalle:

DIAGNOSTICO	Costo( Nuevos Soles)
Frotis para Leishmania	13.00
Cultivo para Leishmania	21.00
Anticuerpo para Leishmania	21.00
Leishmania	19.00



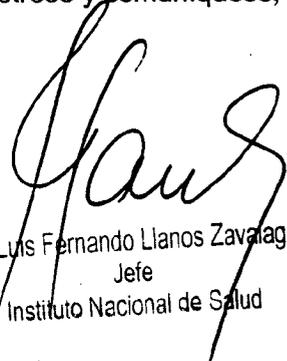


Total ( Setenticuatro y 00/100 Nuevos soles) SI. 74.00

**Artículo 2°**.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la Institución que corresponda y a las personas solicitantes.

Regístrese y comuníquese,



  
Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia  
fotostática es exactamente igual al original  
que he tenido a la vista y que he devuelto  
en el acto al interesado.  
Lima,

Lima,

18 JUN 2003

  
Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE  
FEDATARIO  
R.J. N° 0363-2001- I.OPD-INS